



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00406095- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

La Nota N° NO-2024-00413319-UNC-SPF#REC (orden 9), en la que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición un cargo nodocente de su presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto acompaña al orden 4 el formulario de Especificaciones y Requerimientos del Cargo;

Que el cargo en cuestión, categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/4A), se encuentra vacante por renuncia por jubilación del Arq. Daniel E. Madrid (Leg. 40.562) según lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2024-1405-E-UNC-REC;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 14 y por la Dirección General de Presupuesto al orden 16;

Que al orden 18 interviene la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular sin formular observaciones;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Dec. 366/06) y la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo nodocente categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/4A) de la planta de personal permanente de la Secretaría de Planeamiento Físico, para desempeñar funciones en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el titular de la Secretaría de Planeamiento Físico las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto por el Art. 30 del Dec. 366/06 y Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, el tribunal que entenderá en el concurso de que se trata, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Planeamiento Físico a avanzar en los sucesivos alcances de concursos, en caso de resultar desierta la presente instancia.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

*fv*